



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/13**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil trece, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y los licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo**" de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-10/13, relativa a la contratación del servicio de vigilancia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CARLOS LÓPEZ LIMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

DAVID ALBERTO FRANCO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

SANDRA IVETT MACÍAS ÁVALOS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

CELSO MARIO HERNÁNDEZ BARAJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/13**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

**CHRISTIAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CAITS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

**SERGIO HORACIO ROBLES PÉREZ
TONANTZI MEX, S.A. DE C.V.**

El C. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación.--

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), quedando de la siguiente manera: -----

-----DICTAMEN-----

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día doce de diciembre de dos mil trece y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplió la empresa: CAITS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. La empresa TONANTZI MEX, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1 incisos B), por no presentar el reverso del Formato I (Acreditación de personalidad del licitante). Asimismo no cumplió con el punto 3.1 inciso H), por no presentar copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días. Por tales motivos, con fundamento en el numeral 43, fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal y el punto 8 primer párrafo de las bases, se desechó su propuesta. La empresa IMPACTO TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1 inciso E) de las bases de la licitación, por no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) a nombre de la empresa participante. Asimismo no cumplió con el punto 3.3 de las bases de la licitación, al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta económica a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por tales motivos, con fundamento en el numeral 43, fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal y el punto 8 primer párrafo de las bases, se desechó su propuesta. La empresa VARAS Y ASOCIADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso D) al no presentar requisitado el Formato II. Carta poder simple ni copia de las identificaciones oficiales de los testigos. No cumplió con el punto 3.1 inciso H), por no presentar copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días. Asimismo no cumplió con el punto 3.3 de las bases de la licitación, al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta económica a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por tales motivos, con fundamento en el numeral 43, fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/13**

Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal y el punto 8 primer párrafo de las bases, se desechó su propuesta. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación y el numeral 45 de los Lineamientos se desprende lo siguiente:-----

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1 y de conformidad con el punto 10.1 de las base de a licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
CAITS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SI

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó mediante oficio número NI/41/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
CAITS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO

Con fundamento en el numeral 43, fracción II de los Lineamientos la propuesta presentada por la empresa CAITS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., no se acepta, por no señalar los siguientes requisitos en su propuesta técnica: Tomar las medidas necesarias para no dejar de proporcionar el servicio en todos los inmuebles del IEDF. El estado de fuerza podrá ser incrementado o disminuido por necesidades del Instituto. Debido a que pueden realizarse algunos cambios de domicilio de las Sedes Distritales, el proveedor proporcionará el servicio en el nuevo domicilio, para lo cual el IEDF dará aviso con 48 horas de anticipación, sin costo extra para el Instituto. El pliego de consignas aludido en el párrafo anterior, podrá ser modificado o complementado por el IEDF de acuerdo a sus necesidades. El proveedor, con base en los resultados en el servicio, podrá proponer a la DACPyS y al Departamento, cambios al Pliego de Consignas. El personal que cubra el servicio de vigilancia, deberá atender las consignas y ordenes del personal de la DACPyS y del Departamento, en congruencia con la naturaleza del servicio y que redunden en beneficio de éste. Cada uno de los elementos que cubran el servicio de vigilancia, deberá portar en todo momento identificación oficial, la cual deberán de llevar y exhibir al ejercer las funciones propias de su cargo; así como portar el uniforme, insignias y equipo reglamentario correspondiente, durante la prestación del servicio, mismos que serán proporcionados por el proveedor. El IEDF se reserva en el tiempo que dure el contrato el derecho de nombrar al personal que considere necesario para supervisar el servicio proporcionado por los elementos, en el caso de que el IEDF advierta algún incumplimiento a las obligaciones establecidas por parte de alguno de los elementos, lo hará saber al proveedor del servicio de



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/13**

forma verbal para su inmediata atención, independientemente de que con posterioridad se ratifique por escrito. El proveedor será el encargado de entregar un original de las listas de asistencia de los elementos que realicen el servicio en todos los inmuebles a cargo del IEDF, anexándolas a la factura correspondiente del mes vencido. Para efectos de control de asistencia, se deberán llenar los registros de asistencia por duplicado, debiendo conservar un tanto el proveedor. En los casos de probada negligencia, falta de probidad o ineficiencia en el desempeño de algún elemento, el IEDF solicitará por escrito el cambio correspondiente al proveedor del servicio, el que se obliga a ordenar inmediatamente la separación del puesto y la sustitución del mismo en un plazo no mayor a 48 horas, sin ningún costo y responsabilidad para el IEDF. El proveedor del servicio será responsable de las actividades del personal que se comisione para la prestación del servicio, pago de prestaciones, adquisición y conservación de equipo, administración, capacitación y adiestramiento, así como procurar su bienestar social. El proveedor del servicio, aceptará que en el supuesto de que se cometa un delito o altercado en cualquiera de las instalaciones del IEDF, responderá por las lesiones a sus elementos y por los daños a su equipo. Asimismo, asume la responsabilidad de las lesiones que ocasione su personal en el cumplimiento de sus funciones a trabajadores y visitantes del IEDF, así como por los daños que se causen a los inmuebles del IEDF. -----

Derivado de lo anterior, con fundamento en el numeral 47 de los Lineamientos y el punto 15 inciso D) de las bases de la presente licitación se declara desierta la misma, al haberse realizado la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas con veinte minutos del mismo día que se celebró. Se firma la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

